



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0139**) 10 MAR. 2020

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0070 del 06 de febrero de 2013 fue nombrado con carácter ordinario el señor **CARLOS FERNANDO MIRANDA VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.374 de Bucaramanga (Santander), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 033 del 20 de febrero de 2013. ✓

Que mediante oficio radicado bajo el número 2020ER0020775 del 02 de marzo de 2020, el funcionario **CARLOS FERNANDO MIRANDA VILLAMIZAR**, presentó renuncia al empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica**, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 12 de marzo de 2020, siendo el último día de labores el 11 de marzo de 2020. ✓

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"


RESUELVE



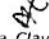
Artículo 1. Aceptar a partir del 12 de marzo de 2020, la renuncia presentada por el funcionario **CARLOS FERNANDO MIRANDA VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.374 de Bucaramanga (Santander), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 MAR. 2020**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

 Elaboró: Cristian Martínez Torres - Contratista GTH 
Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaria General/ Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH 
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General 